

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS EN ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y ADELANTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN”.

Alcance:

El alcance del objeto contractual comprende el desarrollo integral de las actividades orientadas a la identificación, evaluación, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial, así como la promoción y atención de la salud mental de los colaboradores del Instituto Distrital de Turismo, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. En desarrollo del objeto, el contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades: Planificación y coordinación: Elaborar y presentar para aprobación del supervisor el plan de trabajo y cronograma de actividades, así como coordinar con el Instituto las jornadas requeridas para la ejecución del proceso.

Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial: Coordinar y ejecutar la aplicación de los instrumentos que conforman la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y metodológicos aplicables, así como la adecuada explicación del consentimiento informado. Procesamiento y análisis de información: Realizar la tabulación, procesamiento, análisis e interpretación de los resultados obtenidos, identificando las condiciones intralaborales y extralaborales y los niveles de estrés, de acuerdo con los instrumentos aplicados. Elaboración y socialización de resultados: Elaborar los informes generales y aquellos que correspondan a las diferentes áreas o dependencias del Instituto, así como realizar la socialización de los resultados ante los funcionarios y personal directivo, de acuerdo con las necesidades identificadas.

Profundización de resultados: Desarrollar entrevistas semiestructuradas y/o grupos focales cuando, a partir de los resultados obtenidos, se determine su necesidad o pertinencia, como mecanismos complementarios para la identificación y comprensión de los factores de riesgo psicosocial.

Intervención del riesgo psicosocial: Diseñar e implementar el Plan de Intervención derivado de los resultados de la evaluación, orientado a atender los factores identificados como prioritarios y a fortalecer las condiciones de bienestar y salud mental de los colaboradores. Sistema de Vigilancia Epidemiológica: Actualizar el Programa del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, de acuerdo con los resultados obtenidos y las necesidades identificadas en el Instituto.

Promoción y prevención en salud mental: Desarrollar actividades de promoción y prevención dirigidas al fortalecimiento de habilidades para el afrontamiento del estrés, autocuidado,

comunicación asertiva, manejo de conflictos, relaciones laborales saludables y demás temáticas relacionadas con el bienestar integral.

Capacitación y actividades grupales: Ejecutar las capacitaciones, talleres y demás actividades grupales previstas en el Plan de Intervención, de conformidad con las necesidades identificadas y las orientaciones del supervisor.

Orientación y atención psicológica: Brindar orientación y atención psicológica individual a los colaboradores cuando sea requerido, dentro del alcance y condiciones establecidos para la ejecución del contrato.

Gestión de la información: Garantizar durante todas las etapas de la ejecución contractual la confidencialidad, reserva, adecuado manejo y protección de la información obtenida, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales. En general, el alcance comprende todas aquellas actividades técnicas y profesionales necesarias para que los resultados de la evaluación de los factores de riesgo psicosocial se traduzcan en acciones concretas de promoción, prevención, intervención y seguimiento, contribuyendo al fortalecimiento del SG-SST y a la generación de ambientes laborales saludables en el Instituto Distrital de Turismo.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual señala que *“la Entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso”*, y siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la elaboración de estudios del sector, se procede a realizar el presente estudio como parte del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, este análisis permite conocer el sector relativo al proceso.

El resultado del presente análisis hace parte integral en los estudios y documentos previos del proceso de contratación, para adelantar a través de selección bajo la modalidad de Selección de mínima cuantía.

La Subdirección de Gestión Corporativa es el área responsable de organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos administrativos, financieros y de recursos humanos del Instituto, de acuerdo con los lineamientos de la Junta Directiva y de la Dirección General. Así mismo, se encarga de formular los planes, programas y proyectos administrativos que apoyen el cumplimiento de los objetivos misionales del IDT.

El presente análisis del sector cubre importantes aspectos:

1. Aspectos generales del Mercado

- Aspecto Económico
- Aspecto Técnico
- Aspecto Regulatorio

2. Análisis de la Demanda

3. Análisis de la Oferta.
4. Estudio de mercado

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de servicios para la atención a la salud mental de los funcionarios del IDT, permitiendo:

- ❖ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO-IDT.
- ❖ Determinar las variables financieras, económicas y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ❖ Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del servicio a contratar tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto Distrital de Turismo obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para presente proceso y de acuerdo con el objeto a contratar, la clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) es la siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Producto
F	80000000	80110000	80111600	80111601
Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal

Fuente: Elaboración propia IDT

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD.

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la economía colombiana se encuentra en nueve ramas de actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el

Producto Interno Bruto Nacional.

De acuerdo con la Economía, la actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, de acuerdo con el aprovechamiento de los recursos naturales. En este sentido, la división se encuentra determinada por los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos; es así como de acuerdo con la Economía Clásica, existen tres sectores a saber: Sector Primario o sector agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios.

Con respecto al Sector Terciario: Se define como el sector de comercio y prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares. Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios de mantenimiento y servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

El objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía se enmarca dentro del Sector de Servicios, específicamente en el subsector de servicios profesionales de consultoría en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Psicología Organizacional.

Es un mercado altamente regulado en el territorio nacional por el Ministerio del Trabajo mediante las Resoluciones 2646 de 2008 y 2764 de 2022. Estas normas establecen que las actividades de identificación, evaluación, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial (Baterías de Riesgo Psicosocial) deben ser realizadas de manera obligatoria por psicólogos con postgrado en Salud Ocupacional o SST que cuenten con licencia vigente en la materia. Esto delimita de forma clara el perfil del oferente en este segmento del sector servicios.

Clasificación actividad económica CIIU

La actividad económica del presente proceso, de acuerdo con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme de las actividades económicas (CIIU) es la siguiente:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
M	74	749	7490
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Q	86	869	8699
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Actividades de atención de la salud humana	Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana	Otras actividades de atención de la salud humana

Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), las actividades comerciales de los posibles proponentes orientados a la ejecución del objeto contractual deben enmarcarse principalmente en el código CIIU 8699 (Otras actividades de atención de la salud humana), toda vez que comprende los servicios profesionales de psicología y salud ocupacional. De manera concomitante o alternativa, se aceptará el código CIIU 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.), correspondiente a firmas ejecutoras de consultoría

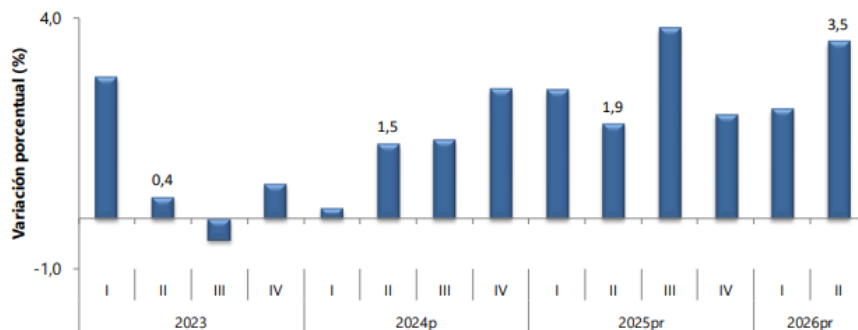
técnica en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

a) Participación del sector en el PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Grafica 1.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf> Boletín PIB II Trimestre 2026 de fecha 18 de agosto de 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9%

(contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf> Boletín PIB II Trimestre 2026 de fecha 18 de agosto de 2026

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 2.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf> Boletín PIB II Trimestre 2026 de fecha 18 de agosto de 2026

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 3.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf> Boletín PIB II Trimestre 2026 de fecha 18 de agosto de 2026

Para el caso de la actividad de otros servicios el cual tiene que ver con el objeto del presente proceso de contratación son las Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales se observa lo siguiente:

*4,9%: Crecimiento Anual (comparando el segundo trimestre de 2026 con el segundo trimestre de 2025).

*4,3%: Crecimiento del Año corrido (lo acumulado en el primer semestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025).

*0,9%: Crecimiento Trimestral con serie ajustada (comparando el segundo trimestre de 2026 inmediatamente con el primer trimestre de 2026).

b) Análisis del empleo que genera esta actividad - Gran Encuesta Integrada de Hogares - (GEIH)

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

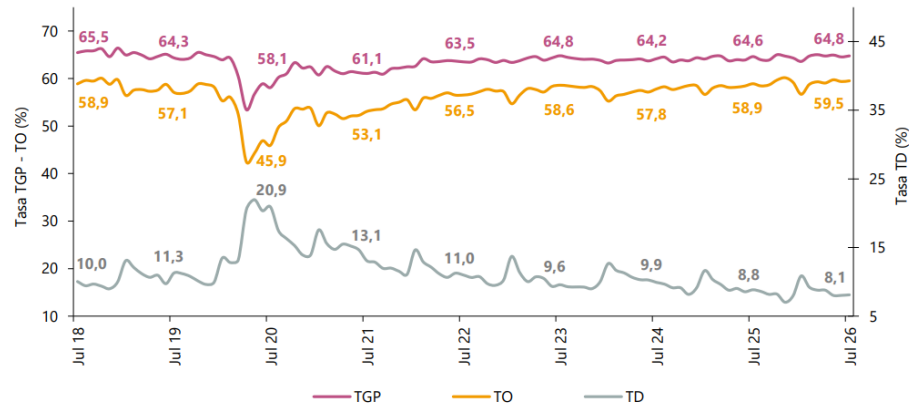
Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Grafica 2.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf> Boletín GEIH de julio 2026 de fecha 31 de agosto de 2026

- Población ocupada según rama de actividad mes de julio de 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Se puede observar en la siguiente tabla que la rama de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana presentando una variación absoluta de 404 y su contribución de los 1,7 puntos porcentuales.

Así mismo se observa que la rama de actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos presenta una variación absoluta de -20 y su contribución del -0.1 puntos porcentuales.

Tabla 4.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf> Boletín GEIH de julio 2026 de fecha 31 de agosto de 2026

- Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre abril – junio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,7%).

Tabla 5.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	388	100	24.052	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	21,7	3.233	13,4
Comercio y reparación de vehículos	77	19,7	4.037	16,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36	9,3	1.982	8,2
Alojamiento y servicios de comida	32	8,3	1.911	7,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	7,5	1.912	8,0
Transporte y almacenamiento	29	7,5	1.808	7,5
Construcción	29	7,4	1.627	6,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	6,8	3.174	13,2
Industria Manufacturera	25	6,3	2.587	10,8
Otras ramas ^a	21	5,3	1.781	7,4

Fuente: DANE, GEIH.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf> . Boletín GEIH
Discapacidad de abril -junio 2026 de fecha 13 de agosto de 2026

Para el presente proceso en el periodo de abril a junio de 2026, las actividades profesionales, científicas, técnicas tienen una población ocupada del 8,2% para un total de 29 personas con discapacidad y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana tienen una población ocupada de 13,2% para un total de 26 personas.

Acuerdos comerciales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y revisado el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co, en especial lo referente con el Anexo No.3 Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Municipal, se establece lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES					
TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza pacifico	Chile	SI (Incluidas Alcaldías)	NO Adquirir bienes y servicios a partir de 1.027.174.000 COP	NO	NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado – PPTO del proceso inferior al umbral.
	Perú				
	México	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI (Incluidas Alcaldías)	NO adquirir bienes y servicios a partir de 1.027.174.000 COP	NO	NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado - PPTO del proceso inferior al umbral
Costa Rica		SI (Incluidas Alcaldías)	NO adquirir bienes y servicios a partir de 1.946.455.600,47 COP	NO	NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado - PPTO del proceso inferior al umbral
Estados -AELC		SI (Incluidas Alcaldías)	NO adquirir bienes y servicios a partir de 1.027.174.000 COP	NO	NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado - PPTO del proceso inferior al umbral
Triángulo Norte	Guatemala	SI (Incluidas Alcaldías)	NO (A partir del límite inferior de la menor cuantía)	NO	NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado
	Salvador	NO			
Unión Europea (Aplica Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI (Incluidas Alcaldías)	NO adquirir bienes y servicios a partir de 1.027.174.000 COP	NO	NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado - PPTO del proceso inferior al umbral
COMUNIDAD ANDINA (No hay acuerdo. Principio de trato nacional y no discriminación. Artículo 4 Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN)		SI (Incluidas Alcaldías)	SI (No se pactaron umbrales)	NO	SI Aplican al proceso las obligaciones de este tratado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Israel	SI (Incluidas Alcaldías de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga)	NO adquirir bienes y servicios a partir de 1.283.610.000 COP	NO	NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado - PPTO del proceso inferior al umbral
--------	---	---	----	--

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Nota 1: Se concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

Nota 2: De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina de Naciones-CAN se dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

Los servicios de actividades de valoración de riesgo psicosocial objeto del presente estudio, abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción; es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

A. ANÁLISIS ECONÓMICO

La demanda de este servicio por parte de las entidades del Distrito Capital es de carácter obligatorio y recurrente, impulsada por la estricta regulación del Ministerio del Trabajo (Resoluciones 2646 de 2008 y 2764 de 2022). Las entidades públicas demandan anualmente:

1. La aplicación y tabulación de la batería oficial de riesgo psicosocial.
 2. El análisis estadístico y emisión del informe diagnóstico de la población de funcionarios.
 3. El diseño del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial (SVEP).
 4. Talleres formativos de intervención preventiva (manejo del estrés, clima laboral, prevención de acoso).
- Revisado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II para procesos de mínima cuantía de similares características en el sector descentralizado de Bogotá.

• Agentes que componen el sector (Gremios y asociaciones que participan):

Los siguientes son algunos de los agentes que componen el sector, así:

- Ministerio del Trabajo: Ente que dicta las metodologías oficiales (Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial) y vigila el cumplimiento de las Resoluciones 2646 de 2008 y 2764 de 2022.

- Ministerio de Salud y Protección Social aporta directamente, coliderando y complementando las directrices de la gestión del riesgo psicosocial en Colombia. Es la entidad que sanciona, vigila a las empresas y expide las resoluciones técnicas de la batería (como la Resolución 2764 de 2022).
- Secretaría Distrital de Salud: Entidad gubernamental local encargada de expedir, renovar y fiscalizar las licencias de Salud Ocupacional / SST tanto a profesionales independientes como a las IPS que operan en Bogotá.
- **Perspectivas¹**

De acuerdo con el último informe de Política Monetaria elaborado por el Banco de la República, en el cuarto trimestre de 2025 se observó lo siguiente: la inflación total (5,1%) disminuyó levemente, en línea con lo proyectado en octubre, pero la inflación básica (excluye alimentos y regulados, 5,0 %) aumentó, en contra de lo previsto. El nuevo sendero de pronóstico, que incorpora los efectos del aumento significativo del salario mínimo sobre los precios, indica que la inflación aumentaría en 2026 y que a futuro convergería de forma más lenta a la meta del 3%.

El DANE revisó al alza el nivel del producto acumulado para lo corrido de 2025, e informó un crecimiento económico para el tercer trimestre (3,4%), que resultó mayor que el estimado (3,0 %) en el pasado Informe, con una dinámica de la demanda interna (5,0%) que completó cinco trimestres con aumentos significativos y superiores a los del producto. Lo anterior, junto con los resultados de la inflación y del mercado laboral, sugiere que la brecha del producto sería positiva y se mantendría así en todo 2026.

En el tercer trimestre la dinámica de la demanda interna fue mayor que la estimada, impulsada principalmente por el consumo privado (4,0%) y por el consumo público (15,2%). La formación bruta de capital fijo también mostró un crecimiento anual importante (4,7%), especialmente en maquinaria y equipo, aunque sus niveles siguen siendo bajos en comparación con los observados antes de la pandemia del covid-19. En contraste, la demanda externa neta tuvo una contribución contable negativa al crecimiento del producto interno bruto (PIB), debido a un incremento anual de las importaciones (10,1%) superior al de las exportaciones (2,4%), comportamiento que también refleja la fortaleza de la demanda interna. Los datos disponibles para el cuarto trimestre sugieren que el PIB habría crecido un 3% anual, con una demanda interna que seguiría robusta (4,8%), explicada por el dinamismo del consumo privado (4,3%) y del consumo público (5,8%), así como por una recuperación de la formación bruta de capital fijo (3,2%), desde sus bajos niveles pospandemia.

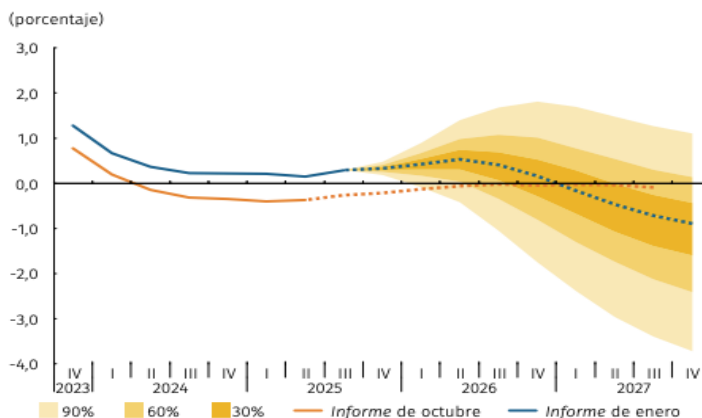
En este contexto, la estimación del crecimiento económico aumentó al 2,9 % para 2025 (desde 2,6%) y se redujo al 2,6% para 2026 (antes 2,8%). Hacia 2027, la actividad económica continuaría desacelerándose y la brecha del producto se tornaría negativa (Gráfico 1.3). Esta dinámica se daría en un entorno de política monetaria activa que se ajustaría a un ritmo compatible con el proceso de convergencia de la inflación hacia la meta del 3% en 2027 y con la reducción de los excesos de demanda. No obstante, estas proyecciones están sujetas a un elevado grado de incertidumbre derivado de factores externos (tensiones políticas y comerciales

¹ Informe de política monetaria del Banco de la República <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

globales, la respuesta de los mercados financieros a la política monetaria en economías avanzadas), así como de factores internos, especialmente la incertidumbre en torno a la política fiscal.

Grafica 3.

**Brecha del producto^{a/, b/, c/}
(acumulado 4 trimestres)**



a/ La estimación histórica de la brecha se calcula a partir de la diferencia entre el PIB observado (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM-LM; en el pronóstico se calcula a partir de la diferencia entre la estimación del PIB del equipo técnico (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM-LM.

b/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.

c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de enero.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

En el tercer trimestre de 2025 el PIB creció a una tasa superior a la registrada en los trimestres anteriores del año y por encima de lo esperado por el equipo técnico. El crecimiento económico del tercer trimestre, calculado con cifras desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario (3,4 % anual), implicó una expansión trimestral anualizada (t. a.) del 5,0%. Así, los niveles de la actividad económica colombiana continuaron con la tendencia de aumento observada desde finales de 2023. Por el lado del gasto, se observó una contribución positiva del crecimiento anual de la demanda interna, explicada, principalmente, por el comportamiento del consumo en sus componentes privado y público. Por su parte, las exportaciones netas restaron contablemente al PIB, dado un aumento de las importaciones superior al de las exportaciones.

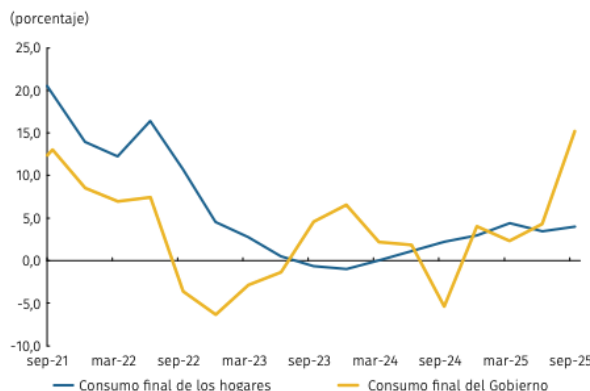
Por el lado de la oferta, las actividades artísticas y de entretenimiento, la administración pública, los servicios de comercio, transporte y alojamiento, y la industria manufacturera, fueron los que más impulsaron el crecimiento anual del producto. Por el contrario, la explotación de minas y canteras, junto con la construcción, fueron los sectores que registraron los mayores retrocesos anuales.

La demanda interna continuó registrando crecimientos superiores a los del PIB en su conjunto, impulsada, principalmente, por el consumo tanto privado como público. El gasto interno total registró nuevamente un crecimiento elevado (5 %), cifra superior a la esperada en el Informe de

octubre (4,4 %). La principal contribución a este aumento provino del consumo privado, que registró un incremento significativo y superior al previsto, tanto en términos anuales (4,0%) como trimestrales (5,5% t. a.).

Grafica 4.

**Gasto de consumo final de los hogares
y del Gobierno General^{a/}
(variación anual)**



a/ Series desestacionalizadas y corregidas por efectos calendario.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

La inversión total en el tercer trimestre registró un crecimiento anual moderado, jalonado por la inversión en maquinaria y equipo, pero con una inversión en vivienda que continuó contrayéndose. El crecimiento anual de la formación bruta de capital fijo en el tercer trimestre (4,7 %) fue producto, principalmente, de la contribución del componente de maquinaria y equipo. Este segmento continuó siendo el más dinámico de la inversión, con una tasa de expansión anual que, nuevamente, fue de doble dígito (13,4%). Por subcomponentes, se resalta el crecimiento del equipo de transporte y de bienes de capital para la agricultura. Por su parte, la inversión en otros edificios y estructuras presentó un aumento trimestral significativo (16,2% t. a.), que le permitió crecer anualmente (5,8%). El principal aporte positivo provino de las obras civiles, según lo sugieren las cifras del producto por el lado de la oferta, dentro de las cuales se destacan los aportes de las obras regionales, especialmente las de Bogotá, y el avance gradual de algunos proyectos del programa de infraestructura 5G. Por el contrario, la inversión en vivienda continuó retrocediendo anualmente a una tasa considerable (-8,1 %), como resultado de una menor culminación de edificaciones tanto en el segmento VIS como en el no VIS. La formación bruta de capital total creció a una tasa anual del 2,3 %, cifra menor que la de la inversión fija, debido a un valor del componente de discrepancia estadística y variación de existencias que, si bien fue positivo, fue menor que el de trimestres anteriores, según las cifras más recientes publicadas por el DANE.

El déficit comercial externo en pesos constantes se amplió en el tercer trimestre frente al anterior, consecuencia del aumento de las importaciones por el impulso del consumo privado y de la inversión en maquinaria y equipo.

Durante el cuarto trimestre del año el componente de servicios en el IPC presentó un ligero

aumento, en línea con la fortaleza de la demanda, el incremento de los costos laborales y la incidencia de la indexación a la inflación pasada. El ajuste anual del IPC de servicios aumentó ligeramente entre septiembre (5,8%) y diciembre (5,9%). Este resultado se explica, principalmente, por el incremento en las comidas fuera del hogar y el resto de los servicios. En particular, las comidas fuera del hogar registraron un cambio anual al alza entre septiembre (7,6%) y diciembre (8,1%), mostrando una fuerte persistencia a lo largo del año, lo cual se explica, en parte, por las mayores tarifas de gas y el aumento en los costos de contratación de trabajadores. Del mismo modo, el grupo resto de servicios, dentro de los que se destaca la educación, comunicaciones, salud, recreación y otros servicios personales, registró una variación anual algo mayor en diciembre (5,5%) frente al dato de septiembre (5,3%)

- **Variables económicas**

a) Índice de Precios al Consumidor - (IPC)

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%)

Gráfica 5.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (julio)						
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf> Boletín IPC julio de 2026 de fecha 10 de agosto de 2026

- Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Tabla 6.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf> Boletín IPC julio de 2026 de fecha 10 de agosto de 2026

- Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Tabla 7.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf> Boletín IPC julio de 2026 de fecha 10 de agosto de 2026

- Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 8.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf> Boletín IPC julio de 2026 de fecha 10 de agosto de 2026

b) Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

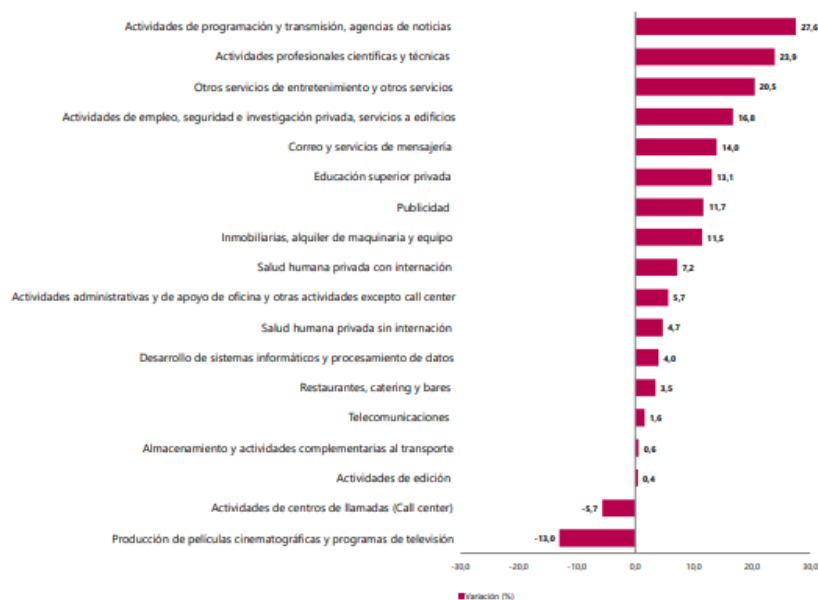
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

- Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Gráfico 6.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^p



Fuente: DANE, EMS.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf> Boletín EMS junio de 2026 de fecha 14 de agosto de 2026

Para el caso de otros servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas presento una variación positiva de 23,9% y otros servicios de entretenimiento y otros servicios presento una variación positiva de 20,5%.

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf> Boletín EMS junio de 2026 de fecha 14 de agosto de 2026

Para el caso de las actividades de la salud humana sin intervención presento una variación positiva de 7,2% y otras actividades, profesionales, científicas y técnicas presento una variación positiva de 23,9%.

c) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

Para el 2026 mediante Decreto 0159 se ratificó el incremento del 23% del salario mínimo, igual al decretado a finales de 2025. Sustentado en los criterios de la Ley 278 de 1996 y en el cierre parcial de la brecha con el salario vital. Este porcentaje ha sido uno de los mayores incrementos y ha tenido un impacto considerable en nuestro país, como se puede evidenciar en los últimos 10 años, de acuerdo con los decretos del Gobierno Nacional:

Tabla 9 Comportamiento del Salario Mínimo en Colombia (2016-2026)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2016	22,981.83	689,455.00	7.00
2017	24,590.57	737,717.00	7.00
2018	26,041.40	781,242.00	5.90
2019	27,603.87	828,116.00	6.00
2020	29,260.10	877,803.00	6.00
2021	30,284.20	908,526.00	3.50
2022	33,333.33	1,000,000.00	10.07
2023	38,666.66	1,160,000.00	16.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

2024	43,333,33	1,300,000.00	12.07
2025	47,450.00	1,423,500.00	9.54
2026	58,363,50	1,750,905.00	23.00

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

El monto del Salario mínimo para el 2026 es de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil Novecientos Cinco pesos (\$1.750.905) M/Cte más el auxilio de transporte por valor de Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Cinco pesos (\$249.095) M/Cte, para un total de Dos Millones de pesos (\$2.000.000) m/cte.

Conclusiones:

En atención a lo expuesto, se evidencia que el **Instituto Distrital de Turismo** requiere contratar la ejecución del servicio de la valoración del riesgo psicosocial para los funcionarios del IDT, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, el proceso de contratación se desarrollará en un entorno económico caracterizado por una fuerte apreciación del peso colombiano en comparación con la TRM la cual ha estado a la baja), tasas de interés e inflación persistentemente elevadas.

El objeto contractual del proceso pertenece de forma exclusiva al Sector Terciario o de Servicios, específicamente al subsector de la consultoría en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Su ejecución impacta directamente la rama de “Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales”, la cual registra un comportamiento macroeconómico sólido con un crecimiento anual del 4,9% al segundo trimestre de 2026, según cifras oficiales del DANE.

El mercado se encuentra estrictamente regulado en el territorio nacional por las Resoluciones 2646 de 2008 y 2764 de 2022 del Ministerio del Trabajo. Esta condición legal obliga al IDT a exigir que la evaluación de la batería de riesgo psicosocial sea ejecutada únicamente por Psicólogos Especialistas en SST con licencia vigente, garantizando así la validez jurídica y científica del diagnóstico de los funcionarios.

El análisis de los agentes del sector demuestra la existencia de una oferta amplia y atomizada en Bogotá D.C., integrada por profesionales independientes, firmas consultoras (CIIU 7490) e IPS ocupacionales (CIIU 8699). Esta diversidad de proveedores asegura la libre concurrencia, una sana competencia económica y un inventario de capacidades técnicas óptimo para las necesidades de la entidad.

B. ASPECTO TÉCNICO²

La Batería de Riesgo Psicosocial es un conjunto de herramientas y cuestionarios oficiales utilizados para identificar, evaluar y medir el nivel de estrés y los factores de riesgo psicosocial a los que están expuestos los trabajadores. Estas herramientas se encuentran disponibles para consulta en el portal web oficial del Ministerio del Trabajo - Riesgos Laborales:

En Colombia, la aplicación es obligatoria para todas las empresas bajo la normativa de la Resolución 2764 de 2022 (que actualiza las directrices de la Resolución 2646 de 2008), formando parte fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

² Basado en la [Resolución 2764 de 2022](#) Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.

El instrumento no es una encuesta simple; divide el análisis en tres grandes dimensiones para entender el entorno completo del empleado:

Factores Intralaborales: Condiciones internas del trabajo. Evalúa las demandas del cargo, la carga de trabajo, el liderazgo, las jornadas de trabajo y el nivel de recompensa.

Factores Extralaborales: Entorno externo del trabajador. Mide aspectos como el tiempo libre, la situación socioeconómica, las condiciones de la vivienda y el tiempo de desplazamiento hacia el empleo.

Evaluación del Estrés: Síntomas específicos. Analiza las respuestas fisiológicas, intelectuales, emocionales y de comportamiento del trabajador ante las presiones diarias.

Para que sirve la aplicación de la batería de riesgo psicosocial en una entidad:

Los entregables derivados de la aplicación de la batería sirven para cumplir con obligaciones legales ante el Ministerio del Trabajo y para proteger la salud mental de los trabajadores.

Sus utilidades principales se agrupan en las siguientes funciones clave:

- **Cumplimiento legal:** Sirve como evidencia obligatoria para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y los Estándares Mínimos del SG-SST, establecidos mediante la Resolución 0312 de 2019, permitiendo contar con los soportes requeridos ante visitas o requerimientos de las autoridades competentes y de la ARL.
- **Diagnóstico de los factores de riesgo psicosocial y la carga laboral:** Permite identificar las áreas, sedes o cargos que presentan niveles de riesgo “Alto” o “Muy Alto” en factores asociados al liderazgo, las demandas cuantitativas, la jornada de trabajo y la claridad del rol, entre otros.
- **Diseño del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE):** Sirve como insumo para establecer líneas base, definir acciones de intervención y orientar estrategias como talleres de manejo del estrés, fortalecimiento del liderazgo y actividades de sensibilización, de acuerdo con los resultados obtenidos.
- **Prevención de enfermedades laborales:** Contribuye a la identificación y gestión oportuna de factores de riesgo psicosocial asociados con la aparición de alteraciones relacionadas con el estrés, favoreciendo la implementación de medidas preventivas y de intervención.
- **Insumo para la calificación de origen:** Los resultados de la evaluación de los factores de riesgo psicosocial pueden constituir un insumo dentro del proceso de calificación de origen de una enfermedad, junto con la demás información y documentación requerida para dicho proceso.

Cuando se debe aplicar la batería de riesgo psicosocial:

Según el Artículo 3 de la Resolución 2764 de 2022, la periodicidad obligatoria para aplicar la batería depende estrictamente del nivel de riesgo intralaboral consolidado que haya obtenido la entidad en su anterior medición:

- Cada año: Si el resultado anterior de los factores intralaborales arrojó un nivel de riesgo Alto o Muy Alto, o si se identificaron efectos adversos directos en la salud de los trabajadores.
- Cada dos años: Si el resultado consolidado anterior arrojó un nivel de riesgo Medio, Bajo o Sin Riesgo

Para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, el IDT estructuró la ficha técnica de la siguiente manera y de acuerdo con la normatividad vigente:

1. Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, conforme a la Resolución 2764 de 2022, que incluya:

Aplicación presencial de los instrumentos (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2764 de 2022.

La aplicación de los cuestionarios debe realizarse garantizando la reserva y la confidencialidad de la información, siguiendo las instrucciones y condiciones establecidas en los manuales del usuario de cada uno de los cuestionarios de la batería. No pueden realizarse modificaciones de forma ni de fondo a dichos cuestionarios ya que afectarían la validez y confiabilidad de los instrumentos.

Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras).

Entregables:

- Planilla de asistencia con las firmas de los funcionarios y contratistas a quienes se les aplicó la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.
- Informe de ejecución de la aplicación de la Batería, con registro fotográfico, indicando fecha, lugar, horario y número de funcionarios y contratistas evaluados.
- Certificación del cumplimiento del proceso de consentimiento informado y de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, de conformidad con la Resolución 2764 de 2022.
- Certificación de la custodia, confidencialidad y protección de los datos personales de los cuestionarios diligenciados y demás documentos generados durante la aplicación de la Batería, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales y reserva de la información.

2. Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar los resultados, y su respectiva socialización.

Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique.

Conforme a la aplicación del instrumento para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, se deberá de realizar la tabulación de los resultados y el análisis del mismo, donde quedará debidamente plasmada la información en un informe general de resultados, en donde se incluya como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés.

Para el caso de la evaluación de riesgo psicosocial intralaboral, indicar el nivel de riesgo (muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto).

Entregar los resultados por áreas o subdirecciones, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen.

Entregables:

- Informe general de resultados de la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, que contenga el análisis estadístico, interpretación de resultados, nivel de riesgo de la entidad, conclusiones y recomendaciones, conforme a la Resolución 2764 de 2022.
 - Informes de resultados por áreas o dependencias, cuando aplique, con el análisis de los factores intralaborales, extralaborales y de estrés, incluyendo el nivel de riesgo, conclusiones y recomendaciones específicas.
 - Presentación de la socialización de resultados, utilizada durante la jornada de socialización, en formato digital (Power Point, Canva, NotebookLm, entre otros).
 - Listado de asistencia de la socialización de los resultados de la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.
3. Entrevista semiestructurada individual para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022), con su respectivo informe de resultados.

El procedimiento para la realización de la entrevista semiestructurada es el siguiente:

- Coordinación de la programación de las entrevistas con el funcionario y/o contratista.
- Explicación del objetivo de la entrevista y obtención del consentimiento informado antes de su realización.
- Aplicación individual de la entrevista semiestructurada, garantizando la confidencialidad, privacidad y reserva de la información.
- Registro de la información obtenida conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de la Batería.

- Análisis de la información recopilada y elaboración del respectivo informe de resultados, con las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

Nota: Las entrevistas serán realizadas únicamente cuando los resultados de la batería evidencien la necesidad de profundizar la evaluación.

Entregables:

- Un informe consolidado de resultados de las entrevistas semiestructuradas individuales realizadas, que incluya la metodología aplicada, el análisis de la información recopilada, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones, garantizando la confidencialidad y reserva de la información individual.
4. Conformación de grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022), Con su respectivo informe de resultados.
- Coordinación con la entidad para la conformación y programación del grupo focal.
 - Explicación del objetivo de la actividad y de las condiciones de confidencialidad antes de su desarrollo.
 - Conducción y moderación del grupo focal conforme a los lineamientos de la Guía de la Batería.
 - Registro de la información obtenida durante la sesión, garantizando la reserva y confidencialidad de la información.
 - Análisis de la información recopilada y elaboración del respectivo informe de resultados, con las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

Nota: Los grupos focales serán conformados de acuerdo con el análisis de los resultados de la batería de riesgo psicosocial y cuando se determine su pertinencia.

Entregables:

- Un informe consolidado de resultados de los grupos focales realizados, que incluya la metodología aplicada, el análisis de la información recopilada, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones, garantizando la confidencialidad de la información.
5. Actualización del Programa del Sistema Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, conforme a los resultados obtenidos de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. El documento será entregado en formato editable Word y PDF, deberá incluir el diagnóstico de la entidad y un plan de intervención que contenga como mínimo las actividades propuestas, objetivo de cada intervención, población objetivo, responsables, cronograma, indicadores de seguimiento y recomendaciones para la gestión de los factores de riesgo psicosocial identificados.

Entregables:

- Un Programa del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial actualizado, en formatos Word y PDF, que incluya el diagnóstico de la entidad y el

plan de intervención conforme a los resultados de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.

6. Capacitación y/o taller grupal con una intensidad de dos horas, dirigida hasta 90 personas, y en modalidad híbrida. Los temas para abordar corresponden al riesgo psicosocial: (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación asertiva, prevención del síndrome del Burnout, entre otros temas relacionados al riesgo psicosocial).

Entregables:

- Un informe de ejecución de la capacitación y/o taller grupal, con sus respectivos soportes de realización (presentación utilizada, listado de asistencia y registro fotográfico).
7. Servicio de orientación y atención psicológica individual de manera presencial, dirigido a los funcionarios y/o contratistas de la entidad como estrategia de promoción de la salud mental, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial.

Cada unidad corresponde a una (1) sesión individual de atención psicológica de 45 a 60 minutos.

Entregables:

- Un informe de ejecución del servicio de orientación y atención psicológica individual, que incluya el número de sesiones realizadas, el consolidado de funcionarios y contratistas atendidos, las acciones desarrolladas, las recomendaciones generales y los soportes de ejecución, garantizando la confidencialidad y reserva de la información.

Metodología aplicación del cuestionario de la batería de riesgo psicosocial.

La aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial se realizará de manera presencial en las instalaciones de la entidad, de acuerdo con las jornadas programadas por la entidad, conforme a la disponibilidad del personal.

Antes de iniciar con la aplicación del cuestionario, se brindará una inducción en la que se explicará el objetivo del proceso, el alcance de la evaluación, la importancia de responder de manera honesta y la garantía de confidencialidad de la información suministrada.

La aplicación será dirigida por un profesional de psicología con postgrado de especialista y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo o en Salud Ocupacional, quien brindará información a los participantes durante el diligenciamiento de los instrumentos, resolverá las inquietudes que puedan surgir y velará por el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para la aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial, sin influir en las respuestas de los funcionarios.

C. ASPECTO LEGAL

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 1437 del 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
3. Ley 816 de 2003. “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
4. Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
5. Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”* y sus Decretos Reglamentarios.
6. Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*. Decreto 1860 de 2021- *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*, define el emprendimiento y las empresas de mujeres, cuando se cumplan alguno de los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18.
7. Decreto 1860 de 2021 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*.
8. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.

Regulación aplicable al mercado objeto del proceso de contratación:

1. Resolución 2764 de 2022 (Ministerio del Trabajo): Es la norma vigente clave. Adopta oficialmente la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General, sus protocolos de intervención (por sectores como salud, transporte, educación, etc.) y deroga la antigua Resolución 2404 de 2019
2. Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo): Integra la gestión del riesgo psicosocial dentro de las obligaciones globales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
3. Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
4. Ley 1616 de 2013 (Ley de Salud Mental): Eleva la salud mental a la categoría de derecho fundamental y exige a las empresas e instituciones implementar acciones de promoción y prevención en los entornos laborales.
5. Ley 1010 de 2006 (Acoso Laboral): Define las modalidades de acoso en el trabajo y obliga a conformar el Comité de Convivencia Laboral, mecanismo clave para mitigar riesgos psicosociales.
6. Decreto 1040 de 2026: Una adición reciente al ecosistema que refuerza los derechos de las víctimas de violencia de género o discriminación en el trabajo, permitiendo accesos directos a apoyo psicológico con las ARL y alternativas de teletrabajo si existe riesgo.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 2764 de 2022 sobre la obligatoriedad para todas las empresas sobre la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, la cual forma parte fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , y con el fin de identificar y monitorear los factores de riesgo que afectan la salud mental y física de los colaboradores.

Es así como el IDT realizo búsqueda de procesos contractuales ejecutados con objeto igual o similar en años anteriores, encontrando lo siguiente:

Tabla 10. Contratos similares de Riesgo Psicosocial ejecutados en el IDT

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR INICIAL	PLAZO	CONTRATISTA
IDT-CPS-310-2024	Instituto Distrital de Turismo	2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PSICOSOCIAL Y DE SALUD MENTAL, DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO".	Contratos de Prestación de Servicios	\$ 16.666.666	100 dias	Carolina Low Rodriguez
IDT-CPS-160-2024	Instituto Distrital de Turismo	2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y EVALUACIÓN INICIAL DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ORIENTADO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.	Contratos de Prestación de Servicios	\$ 15.000.000	3 MESES	Carolina Low Rodriguez

Fuente: Sistema electrónico de contratación -SECOP II

En el IDT se han realizado contratos con objeto similar, no obstante, estos se han hecho a través de Persona Natural (contratos de prestación de servicios)

Así mismo, el Instituto Distrital de Turismo realizó la búsqueda en el portal de Colombia Compra Eficiente sobre contratos de batería de riesgo psicosocial, adelantados por otras entidades, encontrándose la siguiente información:

Tabla 11. Contratos de Batería de Riesgo Psicosocial ejecutados con otras entidades

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR INICIAL	PLAZO	CONTRATISTA
IDPC-MC-021-2023	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	2023	Contratar la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial a los colaboradores del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC..	Minima Cuantia	\$ 1.386.000,00	2 MESES	BELISARIO SAS
MCMT-SGL-016-2025	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO	2025	REALIZAR LA APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA, CASANARE	Minima Cuantia	\$ 13.000.000,00	15 DIAS	integrated services
MINIMA CUANTIA 024-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	2025	CONTRATAR LA ELABORACIÓN, APLICACIÓN, ANALISIS Y ENTREGA DEL PROFESIOGRAMA INSTITUCIONAL Y DE LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDA	Minima Cuantia	\$ 18.242.000,00		CAFAM
MC-009-2026	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA	2026	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS, DE INGRESO, EGRESO Y APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, A LOS FUNCIONARIOS DE LA CGB	Minima Cuantia	\$ 18.438.800,00	107 DIAS	Carvajal Laboratorios IPS

Fuente: Sistema electrónico de contratación -SECOP II

Conclusiones del análisis de la demanda:

Después de realizar la consulta de procesos similares en otras entidades de los contratos consultados en SECOP II se puede analizar que la modalidad más usada es la Mínima Cuantía y las cuantías oscilan entre los \$1,3 millones y los \$18,4 millones, la cual es aplicable al presente proceso de selección.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la indagación del sector, del mercado y de las empresas que han participado en procesos anteriores, se han identificado los posibles oferentes del servicio a contratar.

Así mismo, en cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 se identifica, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, si dentro de estos oferentes se cuenta con MiPymes, con empresas y emprendimientos de mujeres.

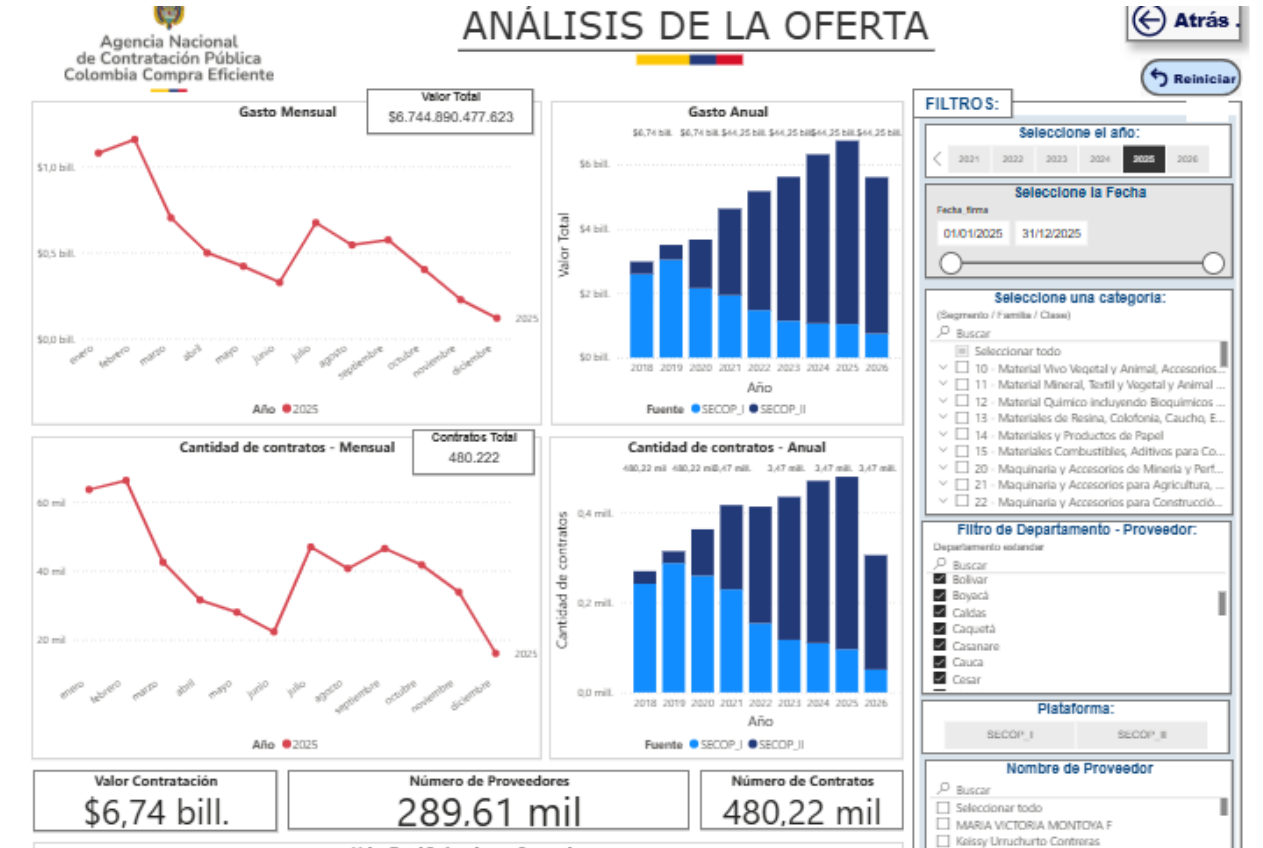
Oferentes a nivel Nacional:

Se realizó una consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) se hizo una consulta durante las vigencias 01/01/2025 al 31/12/2025, en el que identificó que se han celebrado 480,22 mil con un numero de 289,61 mil proveedores y contratos por un monto hasta los \$6,74 billones de pesos, bajo el código UNSPSC 80111600 Servicios de personal temporal en la plataforma del Secop II, evidenciando en las siguientes graficas la dinámica de publicación en la plataforma del Secop de los procesos contractuales de las diferentes entidades estatales a nivel nacional, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Gráfico 7 Contratos suscritos en la Nación
(2025)



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

Gráfico 8 Contratos suscritos en la Nación - Valor por modalidad de selección
(2025)



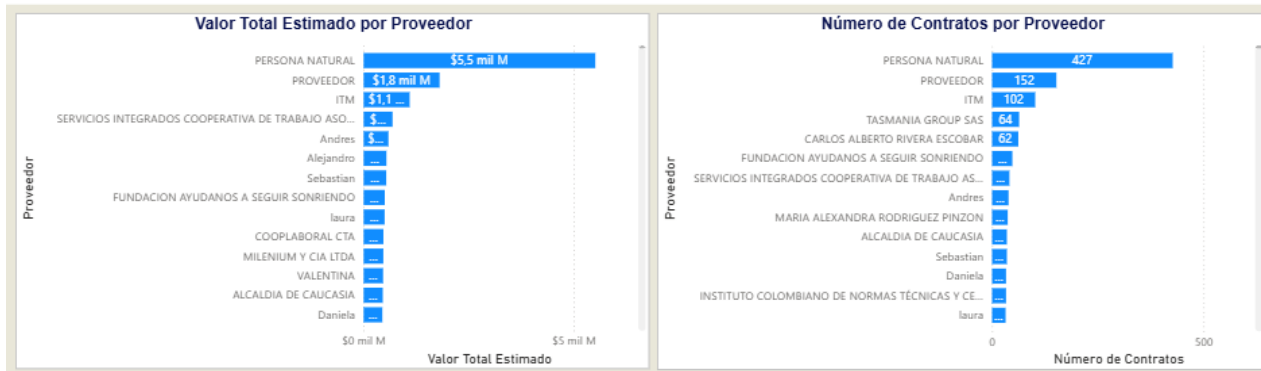


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

También es importante dar a conocer que la modalidad más usada es la contratación directa, Régimen especial y como tercera la mínima cuantía siendo esta la que usaremos para este proceso.

Gráfico 9. Contratos Celebrados por Proveedor



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

Se evidencia un número importante de proveedores como persona natural, Proveedor, Itm, servicios integrados cooperativa de trabajo asociado, entre otras con mayor número de contratos suscritos a nivel nacional, durante las vigencias 01/01/2025 al 31/12/2025.

Gráfico 10. Comportamiento contratación de bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	480222	\$6.744.890.477.623	100,00%	480222	\$6.744.890.477.623	100,00%
Total	480222	\$6.744.890.477.623	100,00%	480222	\$6.744.890.477.623	100,00%

Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

Se puede evidenciar que para el 2025 se han celebrado 173, bajo el código UNSPSC 80111600 Servicios de Personal Temporal.

Oferentes a nivel Distrital

Adicional se realizó una consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) se hizo una consulta durante las vigencias 01/01/2025 al 31/12/2025, en el que identificó que se han celebrado 781,13 contratos y un numero de proveedores de 30,45 y un monto superior a los \$ 781,13 mil millones de pesos, bajo los códigos 80111600 Servicios de personal temporal, en la plataforma del Secop II, evidenciando en las siguientes graficas la dinámica de publicación en la plataforma del Secop de los procesos contractuales de las diferentes entidades estatales en Bogotá, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Gráfico 11 Contratos suscritos a nivel Distrital
(2025)

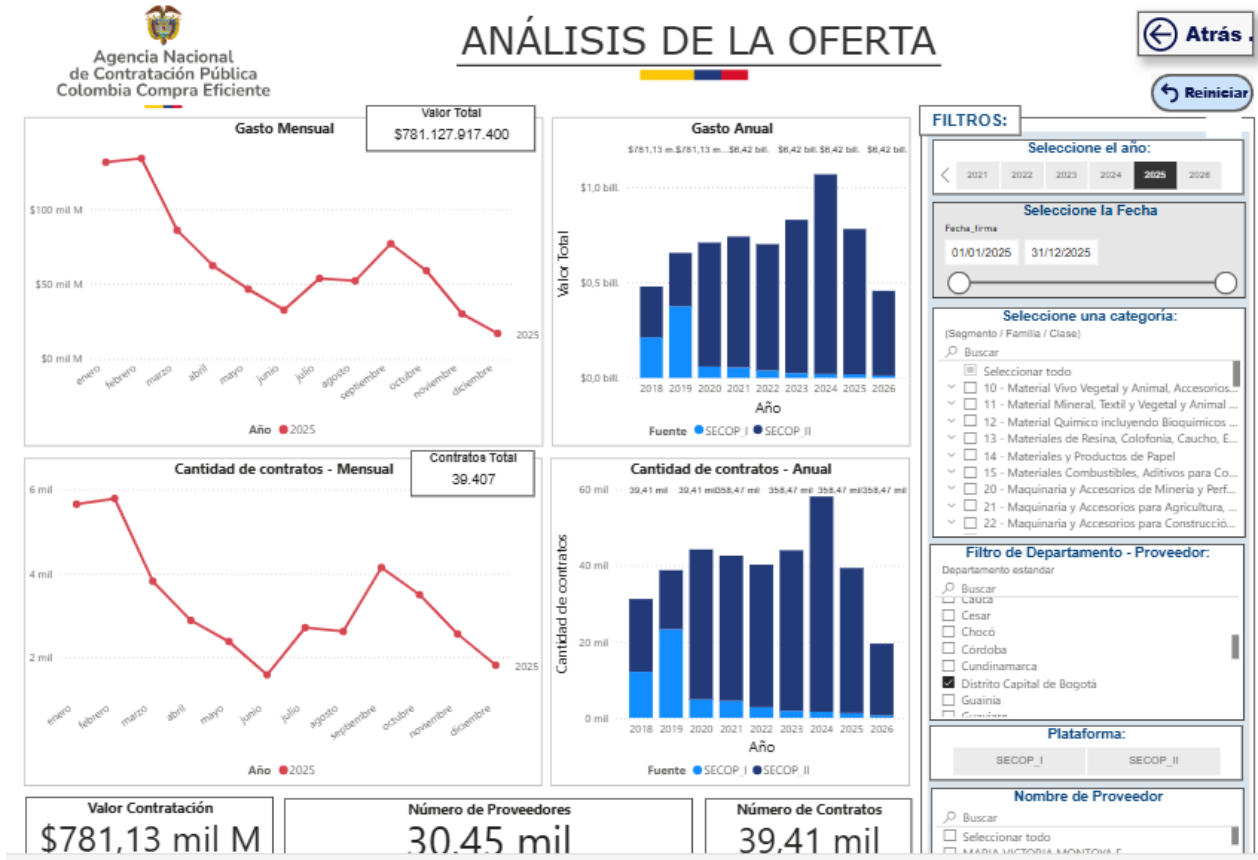
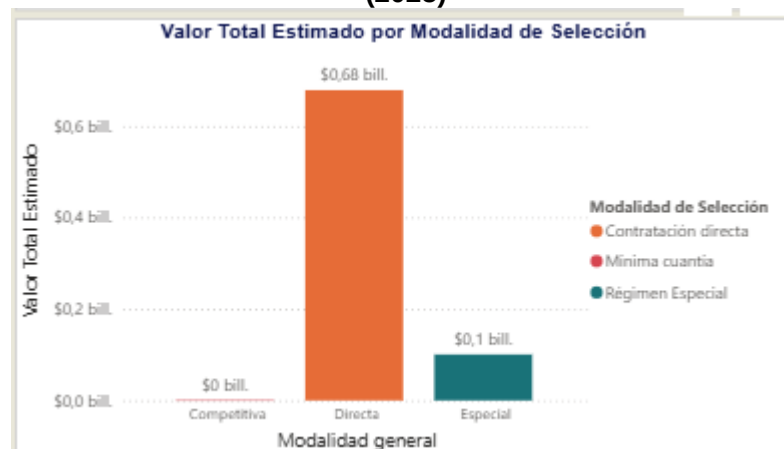


Gráfico12. Contratos suscritos por año en Bogotá
(2025)



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

A continuación, se puede ver el mayor uso de la modalidad directa seguida por el régimen especial y en tercer lugar la mínima cuantía, así mismo se observa el mayor número de contratos celebrados y la participación de los proveedores con los valores más altos por los contratados ejecutados en la ciudad de Bogotá durante las vigencias 01/01/2025 al 31/12/2025, así:

Gráfico 13. Contratos Celebrados por Proveedor



Fuente: MAE -Colombia Compra Eficiente

Se evidencia un número importante de proveedores como Jackeline Remolina, aseguradora solidaria de Colombia, entre otras con mayor número de contratos suscritos a nivel nacional, durante las vigencias 01/01/2025 al 31/12/2025.

Conclusiones del análisis de la oferta:

CONSTANCIA DE ANÁLISIS DE APLICABILIDAD – ESTUDIO DE CARGAS LABORALES

En atención a lo establecido en el Decreto 142 de 2023, mediante el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación (Decreto 1082 de 2015), se deja constancia del análisis de aplicabilidad realizado por el Instituto Distrital de Turismo (IDT) para el proceso de consultoría especializada en la medición, análisis y diseño de cargas laborales y rediseño institucional, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

1. NO APLICA LA DIVISIÓN EN LOTES (Artículos 2.2.1.1.4.1. y 2.2.1.2.4.2.19.)

Tras analizar el sector de la consultoría organizacional, se evidencia que la estructura administrativa del IDT responde a un modelo sistémico interconectado. Dividir el proceso de estudio de cargas laborales en lotes o segmentos (por ejemplo, por subdirecciones o dependencias) fragmentaría la metodología técnica de medición, generaría sesgos en la consolidación del informe final, duplicaría los costos administrativos y rompería la economía de escala. Adicionalmente, el mercado local cuenta con una amplia oferta de firmas consultoras y Mipymes con capacidad jurídica, técnica y de profesionales en psicología organizacional/seguridad y salud en el trabajo para ejecutar la totalidad del objeto contractual de manera integral. Por lo tanto, con el fin de garantizar la coherencia metodológica y la eficiencia en las recomendaciones de planta, el proceso se adjudicará de forma global a un único proponente.

2. NO APLICA LA FERIA DE NEGOCIOS INCLUSIVAS (Artículo 2.2.1.1.1.6.8.)

Debido a la naturaleza del contrato, la alta especificidad metodológica requerida para el análisis psicométrico, la aplicación de la batería de riesgo psicosocial como insumo y la estructuración técnica de perfiles de cargos bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), combinada con la suficiencia de información del IDT, no se considera necesario adelantar consultas al mercado a través de Ferias de Negocios Inclusivas. El análisis de precios y la pluralidad de oferentes se encuentran plenamente garantizados mediante el estudio de mercado estándar y las

cotizaciones formales recolectadas de empresas del sector de consultoría en talento humano y desarrollo organizacional.

3. APLICA EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (Artículo 2.2.1.1.2.2.2.)

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, el factor para determinar la oferta más favorable será el menor precio, siempre y cuando el proponente cumpla a satisfacción con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y las especificaciones técnicas obligatorias. Entre estas últimas, se exigirán como requisito habilitante la acreditación de psicólogos especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente, profesionales en administración o ingeniería industrial, y experiencia demostrada en la metodología de cargas laborales de acuerdo a la normatividad vigente.

4. NO APLICAN LOS CONVENIOS SOLIDARIOS (Artículos 2.2.15.1.2 y 2.2.15.1.3)

La celebración de convenios solidarios no es procedente para este proceso, toda vez que dicha figura está reservada para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario con Organismos de Acción Comunal (OAC). El objeto contractual del IDT requiere la intervención especializada de profesionales en desarrollo organizacional, gestión de procesos y salud ocupacional para la medición técnica de tiempos, movimientos y variables psicosociales, actividades que desbordan el alcance y la naturaleza de las organizaciones comunitarias y exigen un contratista comercial formal, idóneo y especializado.

ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026)

En cumplimiento de las directrices de inclusión social y contratación estratégica del Distrito Capital, se procedió a evaluar la composición de la oferta y la posible participación de empresas que vinculen mano de obra con discapacidad en el sector, en talento humano, psicología y desarrollo organizacional.

Tras revisar los perfiles de los posibles oferentes del mercado local y las cotizaciones recibidas, se determina que, debido a la especificidad técnica del objeto contractual y a las restricciones de protección de información privada de las empresas, no es posible establecer de manera preliminar la participación formal de Personas en Condición de Discapacidad (PcD) en las plantas de personal de los potenciales proponentes para el despliegue del estudio en campo.

Por lo tanto, al tratarse de un proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía, el área técnica incorpora la siguiente nota obligatoria en el Estudio del Sector y los Estudios Previos.

Si bien, a partir de la revisión de las fuentes de información disponibles entre ellas, el Boletín Técnico del DANE sobre el mercado laboral de personas con discapacidad, el Boletín Técnico de Prosperidad Social sobre discapacidad e inclusión y los boletines del Ministerio de Salud y Protección Social no se evidencia en la oferta del presente proceso la participación de Personas en Condición de Discapacidad (PcD), en el respectivo estudio previo y en la invitación pública, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 287 de 2026, se incluirán posibles acciones afirmativas dentro de las obligaciones contractuales, siempre que estas resulten viables (técnica y jurídicamente) con el objeto del contrato.

De igual forma, en cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 se identifica, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente específicamente en la plataforma de datos abiertos, se identifica que dentro de este proceso existen oferentes que sean con MiPymes y con empresas y emprendimientos de mujeres o lideradas por mujeres, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla 12. Oferentes que sean con MiPymes y con empresas y emprendimientos de mujeres

No.	EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	MYPIME	GENERO REPRESENTANTE LEGAL
1	MENTE LABORAL S.A.S	901248001	Calle 94 #72A 95	SI	HOMBRE
2	Holding Consultants	900143612	Carrera 7 No. 32-42 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	SI	HOMBRE
3	Inversiones Diaz Andrade S.A.S	900432639	Calle 26 # 51 153 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	SI	MUJER
4	PSICOPROYECTOS	900524994	CALLE 95 No. 13-08 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	SI	MUJER
5	THI PSICOLOGIA SAS	900877193	Transversal 3C N° 49-00 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	SI	MUJER

Fuente: Construcción IDT

Como se observa, existen empresas en el sector que ofertan servicios para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, lo que demuestra pluralidad de oferentes. Con base en la información consultada a través de las fuentes anteriormente mencionadas, se evidenció una participación de empresas clasificadas como MiPymes.

En cumplimiento de la Ley de Emprendimiento y sus decretos reglamentarios, la Entidad establecerá requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, y demás sujetos de especial protección constitucional que participen en el proceso. Estos criterios se aplicarán exclusivamente sobre las condiciones técnicas para participar. Toda vez que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, no se aplicarán criterios ni puntajes ponderables, siendo el menor precio el único factor determinante para la adjudicación, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con la idoneidad del equipo técnico requerido (psicólogo especialista en SST con licencia vigente) y demás especificaciones obligatorias.

4. ESTUDIO DE MERCADO

La creciente rigurosidad en las auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo ha posicionado la Batería de Riesgo Psicosocial como uno de los servicios más críticos y obligatorios dentro del sector corporativo. Este proceso metodológico responde directamente a las exigencias del Ministerio del Trabajo. Por lo tanto, el análisis de este mercado revela un nicho en constante expansión, donde las organizaciones buscan proveedores externos calificados y psicólogos especialistas que garanticen una aplicación confidencial, transparente y alineada con los protocolos y la normatividad vigente.

Es importante resaltar que para este proceso se consultó en internet procesos anteriores o con otras entidades para verificar posibles oferentes, en los cuales se logró identificar que en Bogotá contamos con las siguientes empresas que han ejecutado procesos con otras entidades o con el IDT con objetos relacionados o similares.

Tabla 13. Listado de empresas a quienes se solicitó cotización

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	FECHA DE ENVIO SOLICITUD DE COTIZACIÓN
1	LHH	Calle 98 # 22-64, Oficina 1003, Edificio Calle 100.	(601) 623 3100.	comercial@lhh.com.co	23 de julio
2	SSTRATEGIA DIAGNOSTICO E INTERVENCION		310 440 3823	carolina.cabrera@sstrategia.com	23 de julio
3	ITACA SOLUCIONES	CALLE 121 # 45A-32 OFICINA 202	300 9570727	info@itacasoluciones.com - administracion@itacasoluciones.com	23 de julio
4	CYCLOID TALENT	Tv. 24B #17-209, Soacha,	3229074371—32	diana.cuestas@cycloidtalent.com	23 de julio
5	HOLDING CONSULTANTS	Carrera 47 #127D-03	300 323 9682	gerente.operaciones@holdingconsultants.com	23 de julio
6	D&D Psicología y Bienestar IPS	Calle 105a 14 - 92	321 240 09 04 – 324 490 0880	info@dydpsicologiaybienestar.com	23 de julio
7	SERVICE COMPANY GROUP	Carrera 73a # 51a - 77	(601) 718 9225 – 314 3435288	comercial@servicecompany.com.co	23 de julio
8	MEZZA AGENCIA DE SEGUROS	Cra. 7a #123 24 Of 302	321 327 6419	servicioalcliente@mezza.com.co	23 de julio
9	GENESYS LABORAL MEDICINE	Calle 86a # 23-12	3205803048	atencionusuario@genesysim.com.co	23 de julio
10	GESTION EFICIENTE CONSULTORIA SAS	CL 128 F # 104 - 41, Piso 2	302 513 3169	comercial@gestioneficiente.co	23 de julio
11	GESTION PSICOSOCIAL Y SALUD MENTAL LABORAL		3173836386	comercial@gestionpsicosocialgys.com.co	23 de julio
12	MENTE LABORAL S.A.S	Calle 94 #72A 95	3022695196	mercadeo@mentelaboral.com	23 de julio

Fuente: Construcción IDT

Estimación del presupuesto

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas para el presente proceso, se realizó solicitud de cotización a través de correo electrónico de fecha 23 de julio de 2026, a los proveedores que se identifican como posibles oferentes, se remitió anexo técnico e información del proceso, por lo anterior, para el presente proceso se presentaron cuatro (4) oferentes:

Tabla 14. Proveedores que cotizaron

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	FECHA DE COTIZACIÓN
1	SSTRATEGIA DIAGNOSTICO E INTERVENCION		310 440 3823	carolina.cabrera@sstrategia.com	31 de julio
2	CYCLOID TALENT	Tv. 24B #17-209, Soacha, Oficina 202	3229074371—32	diana.cuestas@cycloidtalent.com	27 de julio
3	HOLDING CONSULTANTS	Carrera 47 #127D-03	300 323 9682	gerente.operaciones@holdingconsultants.com	30 de julio
4	MENTE LABORAL S.A.S	Calle 94 #72A 95	3022695196	mercadeo@mentelaboral.com	31 de julio

Fuente: Construcción IDT

Se realiza revisión de cada una de las cotizaciones allegadas y se identifica lo siguiente:

-HOLDING CONSULTANTS: El proveedor presenta propuesta y envía correo, sin embargo, en el asunto del correo dice; Alcaldía Local de Bosa, adicional los valores de los items 1 y 2 son muy altos por unidad. Por lo anterior, se procede a realizar alcance a través de correos enviados el 12 de agosto solicitando aclaración del asunto y 4 de septiembre solicitando aclaración de los items 1 y 2, solicitando estas aclaraciones.

Es proveedor remite mediante correo del 12 de agosto una nueva oferta con ajustes que los precios de los ítem 1 y 2 obedecen a (90 personas) por tanto el valor se debe ajustar y que la cotización corresponde al IDT (se adjunta correo). Así mismo el 4 de septiembre se remite alcance solicitando cotizar pasando de 90 personas a 240 personas, el proveedor remite alcance a la cotización el 9 de septiembre de 2026.

-MENTAL LABORAL SAS: El proveedor presenta propuesta y envía correo, sin embargo, los valores de los ítems 1 y 2 son muy altos por unidad. Por lo anterior, se procede a realizar alcance a través de correo enviado el 12 de agosto solicitando aclaración:

Es proveedor manifiesta mediante correo que los precios obedecen a (90 personas) por tanto el valor es un valor global para 90 personas y se divide en 90 para que quede como valor unitario. Así mismo el 4 de septiembre se remite alcance solicitando cotizar pasando de 90 personas a 240 personas, el proveedor remite alcance a la cotización el 8 de septiembre de 2026.

- STRATEGIA DIAGNOSTICO E INTERVENCIÓN: El proveedor presenta propuesta sin IVA, se remite correo el 12 de agosto solicitando aclaración en el cobro de IVA. El proveedor manifiesta a través de correo de fecha 21 de agosto que es persona natural por tanto no presenta IVA. Así mismo el 4 de septiembre se remite alcance solicitando cotizar pasando de 90 personas a 240 personas, el proveedor remite alcance a la cotización el 4 de septiembre de 2026, no obstante, los valores de los ítems 3,4,5,6,7 vienen sin valores por lo que se solicita discriminar el valor de acuerdo con la cotización. El 9 de septiembre se le solicita aclarar los valores ya que son valores en pesos, valores que podrían considerarse precios artificialmente bajos, el proveedor aclara y menciona que por error los valores quedaron mal.

- CYCLOID TALENT: El proveedor presenta propuesta, sin embargo, el 4 de septiembre se realiza un alcance a los cuatro (4) proveedores se ajusta la ficha técnica en los ítem 1 y 7, así mismo el 9 de septiembre se remite alcance para aclaración del valor del ítem 1 y precisión de los ítems 1 y 7 en las descripciones del alcance a la ficha, enviados a las cuatro empresas el 4 de septiembre, sin embargo, no se obtuvo respuesta.

El 4 de septiembre se remite alcance a las cuatro (4) empresas, en razón a que se ajustan las cantidades de 90 personas a 240 personas incluyendo a los funcionarios y contratistas del IDT (se remite nuevamente formato de cotización) y posterior a ello se realizan ajustes a cada una de ellas como se detallo anteriormente, para aclarar o precisar la información, por lo anterior, se tendrán en cuenta las cuatro (4) cotizaciones allegadas, con el fin de realizar el análisis de las cotizaciones presentadas por:

-CYCLOID TALENT (remite respuesta el 4 de septiembre, la cual se adjunta)
HOLDING CONSULTANTS (remite respuesta el 8 y 9 de septiembre, la cuales se adjuntan)
MENTAL LABORAL SA (remite respuesta el 8 y 9 de septiembre, las cuales se adjuntan)
STRATEGIA DIAGNOSTICO E INTERVENCIÓN (remite respuesta el 4 de septiembre y remite alcances el 08 y 09 de septiembre, para desagregar los valores por ítem las cuales se adjuntan)

Así mismo es importante mencionar que, mediante radicado No. 20266000033053 de fecha 30 de julio de 2026 remitido a la Oficina Jurídica, en el que se solicitó publicación en la plataforma SECOP II de un evento de cotización para el presente proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

[Información general](#) | [Configuración](#) | [Cuestionario](#) | [Documentos del Proceso](#) | [Proveedores](#)

Información general

[Volver al inicio](#)

Número del proceso	IDT-EC-013-2026
Nombre	PRESTAR SERVICIOS EN ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y ADELANTE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO EL DISEÑO
Descripción	PRESTAR SERVICIOS EN ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y ADELANTE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN
Relacionar con otro proceso	☐ Sí ☒ No
ID técnico	CO1.BDOS.10650057



Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 80111504 - Formación o desarrollo laboral
Lista adicional de códigos UNSPSC: 85121605 - Servicios de psicología
85101500 - Centros de salud
85122200 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ Sí ☒ No

Motivo de la creación del Proceso sin adquisiciones definidas: solicitud de información y de estudio de mercado

(Jurladosignora: 11/05/2026 3:42 PM (UTC -5 hora))

Información del contrato

Duración del contrato: 4 Meses

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de notificaciones

☒ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

El día 12 de agosto de 2026 se crea el evento de cotización No. IDT-EC-013-2026 con fecha de cierre el 21 de agosto de 2026, se observan 1094 proveedores, sin embargo, a la fecha de cierre no se obtuvo ninguna cotización.

Proceso : PRESTAR SERVICIOS EN ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO DIS... (id CO1.BDOS.10650057)

Solicitud de información a los Proveedores

IDT-EC-013-2026

Unidad de contratación Oficina Asesora Jurídica

Ver Estado

PROVEEDORES

1094

PRESTAR SERVICIOS EN ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y ADELANTE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN

Cronograma (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas: 21/08/2026 7:59 PM - Fecha de publicación: 13/05/2026 10:47 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

13/05/2026

Paso para solicitar aclaraciones

13/05/2026

Presentación de ofertas

21/08/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más

Observaciones al Pliego de Condiciones

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Revisar

Opciones

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

EVALUACIÓN

Opciones

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ASIDENAS

Crear

CO1.AUD-070708

Ratón de asiento a la mamparo se realiza promesa para presentar propuestas

16/05/2026 11:52 AM

CO1.AUD-070708

Ratón de asiento a la mamparo se realiza promesa para presentar propuestas

16/05/2026 11:52 AM

CO1.AUD-070708

Ratón de asiento a la mamparo se realiza promesa para presentar propuestas

16/05/2026 11:52 AM

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso ☐ Sí ☒ No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐ Sí ☒ No *

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones 16 días de tiempo transcurrido (20/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder la solicitud de información 14 días de tiempo transcurrido (21/08/2026 7:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación 24 días de tiempo transcurrido (12/09/2026 10:47:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ Sí ☒ No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐ Sí ☒ No

A continuación, se presenta el cuadro de las cuatro (04) cotizaciones allegadas a través de correo electrónico y descritas anteriormente, incluyendo sus alcances:

Tabla 15. Análisis de las cotizaciones

				CYCLIOD TALENTS AS	Holding Consultants	MENTE LABORAL S.A.S.	SStrategIA
No.	ÍTEM	CANTIDAD FINAL	Cantidad	Valor Unitario (Sin IVA)	Valor Unitario (Sin IVA)	Valor Unitario (Sin IVA)	Valor Unitario (Sin IVA)
1	Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, conforme a la Resolución 2764 de 2022, que incluye: Aplicación presencial de los instrumentos (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2764 de 2022. La aplicación de los cuestionarios debe realizarse garantizando la resena y la confidencialidad de la información, siguiendo las instrucciones y condiciones establecidas en los manuales del usuario de cada uno de los cuestionarios de la batería. No pueden realizarse modificaciones de forma ni de fondo a dichos cuestionarios ya que afectarían la validez y confiabilidad de los instrumentos. Aplicación hasta para 240 personas. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 55.000,00	\$ 116.666,67	\$ 12.300,00	\$ 11.956,25
2	Elaboración, análisis y elaboración del informe en el que se puede evidenciar los resultados, y su respectiva socialización. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. Conforme a la aplicación del instrumento para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, se deberá de realizar la tabulación de los resultados y el análisis del mismo, donde quedará debidamente plasmada la información en un informe general de resultados, en donde se incluya como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales: dominios y dimensiones, extralaborales: yestrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales yestrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: intralaboral, extralaboral yestrés. Para el caso de la evaluación de riesgo psicosocial intralaboral, indicar el nivel de riesgo (muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto). (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 150.000,00	\$ 19.047.618,00	\$ 4.968.000,00	\$ 2.869.501,00
3	Entrevista semiestructurada individual para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido en la guía de la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022), con su respectivo informe de resultados. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 180.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 126.050,42	\$ 250.000,00
4	Conformación de grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido en la guía de la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022), con su respectivo informe de resultados. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 300.000,00	\$ 22.800.000,00	\$ 126.050,42	\$ 485.000,00
5	Actualización del Programa del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, conforme a los resultados obtenidos de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. El documento será entregado en formato editable Word y PDF, deberá incluir el diagnóstico de la entidad y un plan de intervención que contenga como mínimo las actividades propuestas, objetivo de cada intervención, población objetivo, responsables, cronograma, indicadores de seguimiento y recomendaciones para la gestión de los factores de riesgo psicosocial identificados. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 3.000.000,00	\$ 15.230.000,00	\$ 1.310.924,44	\$ 480.000,00
6	Capacitación y/o taller grupal con una intensidad de dos horas, dirigida hasta a 90 personas, y en modalidad híbrida. Los temas para abordar corresponden al riesgo psicosocial: (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación asertiva, prevención del síndrome del Burnout, entre otros temas relacionados al riesgo psicosocial). (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 360.000,00	\$ 15.230.000,00	\$ 252.100,84	\$ 310.000,00
7	Servicio de orientación y atención psicológica individual de manera presencial, dirigido a los funcionarios y/o contratistas de la entidad como estrategia de promoción de la salud mental, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial. Cada unidad corresponde a una (1) sesión individual de atención psicológica de 45 a 60 minutos. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 180.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 126.050,42	\$ 210.000,00
VALOR TOTAL				\$ 4.225.000,00	\$ 108.424.284,67	\$ 6.921.476,54	\$ 4.626.457,25

Se realizó una comparación entre las cotizaciones allegadas para cada uno de los ítems en valores unitarios sin IVA, con el fin de verificar si la variación porcentual de los precios presentaba una dispersión significativa. Como resultado, se observa que los valores de cada ítem en la cotización de Holding Consultants superan considerablemente el promedio, por lo que su dispersión se sitúa muy por encima de las demás propuestas analizadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

CYCLOID TALENT SAS	Holding Consultants	MENTE LABORAL S.A.S.	SSTrategIA
-111	-237	-24	-23
-1	-281	-73	-41
-3	-387	-2	-4
-4	-383	-1	-7
-59	-303	-25	-9
-8	-376	-5	-7
-3	-388	-2	-4

Con el propósito de evitar un sesgo al alza en las estimaciones, se procedió a la depuración de la muestra, excluyendo del cálculo del promedio la cotización de Holding Consultants por configurarse como un valor atípico.

La metodología aplicada y de acuerdo con el análisis adelantado de las tres cotizaciones recibidas, las cuales hacen parte integral del presente estudio, se procedió a calcular los valores techo de las actividades de la aplicación de la batería, para lo cual se utilizó como medida de tendencia central el promedio simple de la muestra, cuya metodología se describe a continuación:

1. Se calculó el promedio simple para cada una de las actividades de la aplicación de la batería, se tomó el valor unitario de cada una de las tres (3) cotizaciones recibidas sin IVA.
2. Se calculó promedio, desviación estándar, límite superior e inferior para cada actividad y se contempló el valor por unidad incluido IVA. Teniendo en cuenta que las variaciones porcentuales superan el 20% del valor unitario por cotización con respecto al promedio, se procede a sacar desviación estándar.
3. La ejecución de los ítems 3, 4, 6 y 7 estará condicionada a los resultados obtenidos en la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial y a las necesidades identificadas por la entidad. En consecuencia, para efectos del estudio de mercado se cotizó como una (1) unidad, sin embargo, el presupuesto oficial estimado del proceso corresponde a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$34.329.365) M/CTE, incluye IVA, impuestos, tasas, costos y contribuciones directas e indirectas.
4. Los valores se calculan por precio unitario incluido IVA, y las cantidades varían de acuerdo con las necesidades de la entidad.

A continuación, se realiza el análisis de las cotizaciones que de acuerdo con el análisis se tendrán en cuenta para estimar el presupuesto:

Tabla 16. Análisis de las cotizaciones

No.	ÍTEM	CANTIDAD FINAL	Cantidad	CYCLOID TALENT SAS	MENTELABORAL S.A.S.	SSTrategIA
				Valor Unitario (Sin IVA)	Valor Unitario (Sin IVA)	Valor Unitario (Sin IVA)
1	Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, conforme a la Resolución 2764 de 2022, que incluye: Aplicación presencial de los instrumentos (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2764 de 2022. La aplicación de los cuestionarios debe realizarse garantizando la reserva y la confidencialidad de la información, siguiendo las instrucciones y condiciones establecidas en los manuales del usuario de cada uno de los cuestionarios de la batería. No pueden realizarse modificaciones de forma ni de fondo a dichos cuestionarios ya que afectarían la validez y confiabilidad de los instrumentos. Aplicación hasta para 240 personas. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 55.000,00	\$ 12.300,00	\$ 11.956,25
2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar los resultados, y su respectiva socialización. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. Conforme a la aplicación del instrumento para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, se deberá de realizar la tabulación de los resultados y el análisis del mismo, donde quedará debidamente plasmada la información en un informe general de resultados, en donde se incluya como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. Intralaborales: dominios y dimensiones, extralaborales: yestrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. Para el caso de la evaluación de riesgo psicosocial intralaboral, indicar el nivel de riesgo (muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto). (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 150.000,00	\$ 4.968.000,00	\$ 2.869.501,00
3	Entrevista semiestructurada individual para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022), con su respectivo informe de resultados. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 180.000,00	\$ 126.050,42	\$ 250.000,00
4	Conformación de grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022). Con su respectivo informe de resultados. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 300.000,00	\$ 126.050,42	\$ 495.000,00
5	Actualización del Programa del Sistema Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, conforme a los resultados obtenidos de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. El documento será entregado en formato editable Word y PDF; deberá incluir el diagnóstico de la entidad y un plan de intervención que contenga como mínimo las actividades propuestas, objetivo de cada intervención, población objetivo, responsables, cronograma, indicadores de seguimiento y recomendaciones para la gestión de los factores de riesgo psicosocial identificados. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 3.000.000,00	\$ 1.310.924,44	\$ 480.000,00
6	Capacitación y/o taller grupal con una intensidad de dos horas, dirigida hasta 90 personas, en modalidad híbrida. Los temas para abordar corresponden al riesgo psicosocial: (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación asertiva, prevención del síndrome del Burnout, entre otros temas relacionados al riesgo psicosocial). (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 360.000,00	\$ 252.100,84	\$ 310.000,00
7	Servicio de orientación y atención psicológica individual de manera presencial, dirigido a los funcionarios y/o contratistas de la entidad como estrategia de promoción de la salud mental, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial. Cada unidad corresponde a una (1) sesión individual de atención psicológica de 45 a 60 minutos. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 180.000,00	\$ 126.050,42	\$ 210.000,00
VALOR TOTAL				\$ 4.225.000,00	\$ 6.921.476,54	\$ 4.626.457,25

Notas:

*El ítem 1 se contempla la aplicación del instrumento para 240 personas.

*El ítem 2 es un informe donde se deberá de realizar la tabulación de los resultados y el análisis de este, donde quedará debidamente plasmada la información en un informe general de resultados, en donde se incluyan los parámetros de acuerdo con el anexo técnico (ver anexo técnico).

*Las cantidades de los demás ítems dependerán de los resultados de la aplicación de la batería de

riesgo psicosocial.

Tabla 17. Análisis estadístico

No.	ITEMS	CANTIDAD FINAL	Cantidad	PROMEDIO SIMPLE	DESVIACIÓN ESTANDAR	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR
1	Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, conforme a la Resolución 2764 de 2022, que incluye: Aplicación presencial de los instrumentos (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2764 de 2022. La aplicación de los cuestionarios debe realizarse garantizando la reserva y la confidencialidad de la información, siguiendo las instrucciones y condiciones establecidas en los manuales del usuario de cada uno de los cuestionarios de la batería. No pueden realizarse modificaciones de forma ni de fondo a dichos cuestionarios ya que afectarían la validez y confiabilidad de los instrumentos. Aplicación hasta para 240 personas. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 26.418,75	\$ 24.752,68	\$ 51.171,44	\$ 1.666,07
2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar los resultados, y su respectiva socialización. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. Conforme a la aplicación del instrumento para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, se deberá realizar la tabulación de los resultados y el análisis del mismo, donde quedará debidamente plasmada la información en un informe general de resultados, en donde se incluya como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales: dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología, diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: intralaboral, extralaboral y estrés. Para el caso de la evaluación de riesgo psicosocial intralaboral, indicar el nivel de riesgo (muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto). (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 2.662.500,33	\$ 2.415.660,98	\$ 5.078.161,31	\$ 246.839,36
3	Entrevista semiestructurada individual para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido en la guía de la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022), con su respectivo informe de resultados. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 185.350,14	\$ 62.147,75	\$ 247.497,89	\$ 123.202,39
4	Conformación de grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido en la guía de la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022). Con su respectivo informe de resultados. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 307.016,81	\$ 184.574,85	\$ 491.591,66	\$ 122.441,96
5	Actualización del Programa del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, conforme a los resultados obtenidos de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. El documento será entregado en formato editable Word y PDF; deberá incluir el diagnóstico de la entidad y un plan de intervención que contenga como mínimo las actividades propuestas, objetivo de cada intervención, población objetivo, responsables, cronograma, indicadores de seguimiento y recomendaciones para la gestión de los factores de riesgo psicosocial identificados. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 1.596.974,81	\$ 1.284.121,73	\$ 2.881.096,54	\$ 312.853,09
6	Capacitación y/o taller grupal con una intensidad de dos horas, dirigida hasta 90 personas, y en modalidad híbrida. Los temas para abordar corresponden al riesgo psicosocial: (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación asertiva, prevención del síndrome del Burnout, entre otros temas relacionados al riesgo psicosocial). (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 307.366,95	\$ 53.997,75	\$ 361.364,70	\$ 253.369,20
7	Servicio de orientación y atención psicológica individual de manera presencial, dirigido a los funcionarios y/o contratistas de la entidad como estrategia de promoción de la salud mental, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial. Cada unidad corresponde a una (1) sesión individual de atención psicológica de 45 a 60 minutos. (Ver Anexo Técnico)	1	1	\$ 172.016,81	\$ 42.540,35	\$ 214.557,16	\$ 129.476,45
VALOR TOTAL				\$ 5.257.644,60			

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tabla 18. Estimación del Presupuesto Oficial

No.	ÍTEM	Cantidad	TUNEL ESTADÍSTICO	VALOR POR ACTIVIDAD INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, conforme a la Resolución 2764 de 2022, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2764 de 2022. La aplicación de los cuestionarios debe realizarse garantizando la reserva y la confidencialidad de la información, siguiendo las instrucciones y condiciones establecidas en los manuales del usuario de cada uno de los cuestionarios de la batería. No pueden realizarse modificaciones de forma ni de fondo a dichos cuestionarios ya que afectarían la validez y confiabilidad de los instrumentos. Aplicación hasta para 240 personas. (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 12.128,00	\$ 2.304,32	\$ 14.432,00
2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar los resultados, y su respectiva socialización. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. Conforme a la aplicación del instrumento para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, se deberá de realizar la tabulación de los resultados y el análisis del mismo, donde quedará debidamente plasmada la información en un informe general de resultados, en donde se incluya como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. Para el caso de la evaluación de riesgo psicosocial intralaboral, indicar el nivel de riesgo (muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto). (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 3.918.751,00	\$ 744.562,69	\$ 4.663.314,00
3	Entrevista semiestructurada individual para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido en la guía de la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022), con su respectivo informe de resultados. (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 153.025,00	\$ 29.074,75	\$ 182.100,00
4	Conformación de grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo con lo establecido en la guía de la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2764 de 2022), con su respectivo informe de resultados. (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 213.025,00	\$ 40.474,75	\$ 253.500,00
5	Actualización del Programa del Sistema Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, conforme a los resultados obtenidos de la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. El documento será entregado en formato editable Word y PDF; deberá incluir el diagnóstico de la entidad y un plan de intervención que contenga como mínimo las actividades propuestas, objetivo de cada intervención, población objetivo, responsables, cronograma, indicadores de seguimiento y recomendaciones para la gestión de los factores de riesgo psicosocial identificados. (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 895.462,00	\$ 170.137,78	\$ 1.065.600,00
6	Capacitación y/o taller grupal con una intensidad de dos horas, dirigida hasta 90 personas, y en modalidad híbrida. Los temas para abordar corresponden al riesgo psicosocial: (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, resolución de conflictos, comunicación asertiva, prevención del síndrome del Burnout, entre otros temas relacionados al riesgo psicosocial). (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 335.000,00	\$ 63.650,00	\$ 398.650,00
7	Servicio de orientación y atención psicológica individual de manera presencial, dirigido a los funcionarios y/o contratistas de la entidad como estrategia de promoción de la salud mental, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial. Cada unidad corresponde a una (1) sesión individual de atención psicológica de 45 a 60 minutos. (Ver Anexo Técnico)	1	\$ 195.000,00	\$ 37.050,00	\$ 232.050,00
VALOR TOTAL			\$ 5.722.391,00	\$ 1.087.254,29	\$ 6.809.646,00

ESTIMACION DEL VALOR

Con fundamento en las cotizaciones homogéneas remanentes, se calculó el valor unitario (incluido IVA) para cada uno de los ítems contemplados de acuerdo con las necesidades de la entidad. De este análisis se estableció que el costo de referencia del mercado para una ejecución estándar asciende a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$6.809.646) M/CTE, incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

Finalmente, atendiendo a las necesidades de la entidad y considerando que la aplicación de la batería de riesgo psicosocial derivará en un plan de acción para intervenir el riesgo psicosocial en los colaboradores, el presupuesto se estimó bajo la modalidad de precios unitarios, por lo anterior, se determinó que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado. En consecuencia, se estima como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

(\$34.329.365) M/CTE, incluye IVA, impuestos, tasas, costos y contribuciones directas e indirectas.

Jeniffer Bravo Z

JENIFFER BRAVO ZAPATA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Diana Niño Ruiz, Contratista – Subdirección de Gestión Corporativa

Revisó y aprobó: Paola Andrea Velasquez Baquero- Contratista -Subdirección de Gestión Corporativa
Sebastian Camilo Sanchez Oñate – Profesional Universitario 219-01

Sebastián C. Sánchez O. ful.